

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299-2017-MPMC-J/

Juanjuí, 21 de Junio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUÍ:

VISTO: El Informe N° 002-2017-CS-MPMC-J, de fecha 20 de Mayo del 2017, emitido por el Sub Gerente de Logística (e) Sr. Juan Guerrero Cruz; quien solicita la aprobación de Bases AS N°004-2017-MPMC-J/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA, para la Contratación de los Servicios de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Instalación de Especies Agroforestales con fines de recuperación de Suelos Degradados en 20 Localidades de la Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, conforme a lo establecido en el D.S. N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 350-2015-EF, que en su Art. 6° Aprueba y Modifica el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Art. 44° del D.S. N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF, señala lo siguiente: 44.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el mismo procedimiento de selección.

Que, mediante Informe N° 002-2017-CS-MPMC-J, el Sub Gerente de Logística (e) Sr. Juan Guerrero Cruz; informa que con fecha 18 de mayo del 2017, el comité de selección, convocó en el SEACE el Procedimiento de Selección, y el 31 de Mayo del 2017 día de la Buena Pro. se contó con la participación de dos postores, de los cuales uno quedó admitido y el otro no, el admitido no cumplió con los requisitos de calificación motivo por el cual esta oferta quedó descalificada, ante este resultado el Procedimiento de Selección quedó DESIERTO, hecho este que no permitió la conclusión del procedimiento de selección en mención; por tal motivo solicita la Aprobación vía acto resolutivo la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2017-MPMC-J/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA** para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "INSTALACIÓN DE ESPECIES AGROFORESTALES CON FINES DE RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS EN 20 LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES-SAN MARTÍN"**

Que, la aprobación antes solicitada es conforme a lo estipulado en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, y demás normas conexas:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las Bases AS N°004-2017-MPMC-J/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA, para la Contratación del **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "INSTALACIÓN DE ESPECIES AGROFORESTALES CON FINES DE RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS EN 20 LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES-SAN MARTÍN"**

Artículo 2°.- REMITIR, el expediente antes aprobado al Comité de Selección designado para tal fin, para conducir el procedimiento de selección, en función a la normatividad de la materia, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, cumpla con transcribir el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Logística y al Comité de Selección.

Regístrese. Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú
José Víctor Silva
ALCALDE
D.N.I. 01048262